

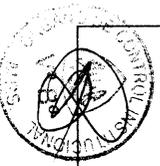
**ANEXO N.º 2: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**  
**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN**

Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transferencia Estándar de la Entidad", y Decreto Supremo n.º 70-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM

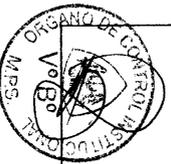
<b>Entidad:</b>		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA		
<b>Periodo de seguimiento:</b>		DEL: 02/07/2018 AL: 31/12/2018		
<b>N.º de Informe y Nombre del Informe</b>	<b>Tipo de Informe de Auditoria</b>	<b>N.º de Recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Situación o Estado de la Implementación de la Recomendación</b>
003-2014-2-0344 Examen Especial a la Municipalidad Provincial del Santa "Administración de Recursos Humanos"	Informe Largo (Administrativo)	1	Que el Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa de la entidad, disponga que el gerente de Recursos Humanos, proceda a la elaboración de su (MOF) Manual de Organización y Funciones, solicitando su aprobación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes; así como agenciarse del (CAP) Cuadro de Asignación de Personal, (MAPRO) manual de procedimientos y (TUPA) - Texto Único de Procedimientos administrativos; Estableciendo las coordinaciones pertinentes con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que a través de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, se proceda a la actualización de dichos instrumentos de gestión, acorde a la actual estructura orgánica de la entidad.	En Proceso
<b>N.º de Informe y Nombre del Informe</b>	<b>Tipo de Informe de Auditoria</b>	<b>N.º de Recomendación</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Situación o Estado de la Implementación de la Recomendación</b>
1-2015-2-0344 "Contrataciones de Bienes y Servicios"	Informe Largo (Administrativo)	3	Que el Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa de la entidad, disponga que la sub Gerencia de Servicios Generales y Equipo Mecánico, previa a la recepción y conformidad de servicios de reparación, mantenimientos o estudios de diagnóstico de maquinaria pesada de propiedad municipal, realizados por terceros; evalúe técnicamente mediante un profesional competente (Ingeniero Mecánico) la idoneidad e integridad de los servicios contratados; emitiendo un informe técnico detallado que garantice la prestación del servicio, y se eviten deficiencias técnicas que perjudiquen los intereses de la municipalidad.	Implementado



N.º de Informe y Nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	N.º de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la Implementación de la Recomendación
<p><u>003-2015-2-0344</u> Auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial del Santa, Ancash " Construcción y Mejoramiento de Veredas en el AH. San Pedro, provincia de Santa - Ancash"</p>	Informe Largo (Administrativo)	14	Que el Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa de la entidad, disponga que el gerente de Obras Públicas, en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto, implementen las acciones correspondientes de la Unidad Formuladora, sean incluidas en el Organigrama Estructural, así como en el (MOF) – Manual de Organización y funciones y el (ROF) – Reglamento de Organización y Funciones de la entidad (Deficiencias de control interno n.º 2).	Implementado
<p><u>017-2015-2-0344</u> Examen Especial a la Municipalidad Provincial del Santa "Mejoramiento del Catastro Urbano Multifamiliar en la ciudad de Chimbote"</p>	Informe Largo (Administrativo)	7	Que el Gerente Municipal, disponga que el gerente de Desarrollo Urbano y el sub gerente de Inmobiliaria, Valuaciones y Catastro, adopten las medidas necesarias para la actualización del catastro municipal, en coordinación con los entes competentes del catastro nacional.	En Proceso
<p><u>006-2016-2-0344</u> Contratación para la Depuración y Optimización de la base de Datos de Rentas de acuerdo al PIP: "Mejoramiento de Tecnologías de Información y Comunicación"</p>	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer que el Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa de la Entidad, en coordinación con el gerente de Administración Tributaria y gerente de Informática y Tecnologías de la Comunicación, adopten las acciones que resulten necesarias a efectos de requerirse en definitiva la Actualización, Depuración y Optimización de la base de datos del sistema Integral de rentas, con la finalidad de corregir errores e inconsistencias de registros y mejorar su rendimiento. (Conclusión n.º 1).	Implementado



N.º de Informe y Nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	N.º de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la Implementación de la Recomendación
<p>662-2016-1-1427 Proceso de Selección y Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del sistema de agua potable y desagüe y construcción del reservorio VIII-B, de la H.U.P. Nicolás Garatea del distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa - Ancash".</p>	Informe Largo (Administrativo)	4	Disponer que se evalué la necesidad de actualizar documentos de gestión, (Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO) y se elaboren e implementen directivas internas en la Entidad, que de manera específica precise los procedimientos de control, plazos, roles y responsabilidades de los funcionarios que intervienen en la aprobación de expedientes técnicos; solicitudes de ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos vinculados, reducciones de obra, valorizaciones de obra, la revisión selectiva de los resultados de los ensayos o pruebas realizadas por la supervisión de obras, evaluaciones de expedientes técnicos formulados por terceros, liquidación técnica y financiera de las obras, afin que se realicen de conformidad con la normativa técnica legal vigente y en cautela de los intereses de la Entidad. (Conclusiones n.ºs 1,2,5 y 7).	En Proceso
<p>N.º de Informe y Nombre del Informe  12-2017-2-0344 "Mantenimiento de Señalización en A.H. Villas los Jardines P.J. San Juan y en el A.H. Manuel Seoane, distrito de Chimbote - Santa Ancash"</p>	Informe Largo (Administrativo)	6	A la gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del sub gerente de Planeamiento y Racionalización coordinar con la sub Gerencia de Logística para que se gestione y proponga la actualización de las funciones, competencias y/o perfiles de las personas que elaboran contratos, registran en el SEACE, y de los distintos servidores que participan en los diferentes fases de los procesos de contratación, en el (MOF) y el (ROF) contrastándolas con los criterios normativos para todos los procesos de contrataciones. (Deficiencia de control interno n.º 1).	Implementado
		9	A la gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del sub gerente de Planeamiento y Racionalización coordinar con la sub gerencia de Contabilidad, para que se gestione y proponga la actualización de instrumentos de gestión que especifiquen funciones del área a cargo del control previo, según el marco de la contratación pública; para que se establezcan responsabilidades ante posibles contingencias y/o gastos que no deben ser reconocidos. (Deficiencia de control interno n.º 4).	Implementado



N.º de Informe y Nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	N.º de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la Implementación de la Recomendación
015-2017-2-0344 "A los actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual de la obra: "Mejoramiento de Calles en el A.H. Fraternidad, distrito de Chimbote, provincia del Santa - Ancash - II Etapa"	Informe Largo (Administrativo)	7	Disponer que el Gerente Municipal como máxima autoridad administrativa de la entidad, encargue al jefe del departamento de Liquidación de Obras y Organización, establezca la delegación de funciones por escrito al personal a su cargo. Asimismo se encargue de elaborar su (MOF) – Manual de Organización y Funciones de su personal; solicitando su aprobación respectiva por la autoridad competente. (Conclusión n.º3).	Implementado
N.º de Informe y Nombre del Informe	Tipo de Informe de Auditoría	N.º de Recomendación	Recomendación	Situación o Estado de la Implementación de la Recomendación
		1	El rubro inventarios asciende a s/2'848,945.15; incluye alimentos para programas sociales por s/2'020,461.14; que representa, aproximadamente el 71% del total del rubro.	En Proceso
		2	El rubro Cuentas por Cobrar (Neto) se incrementó en la cuenta contable 1201.010102 Impuestos Vencidos por s/19'861,683.50; Indicaría que las cobranzas no se están efectuando, sino simplemente se están reclasificando, porque la cuenta contable 1201.98 Otras Cuentas por Cobrar presenta una disminución de s/21'420,052.80. Así mismo, la cuenta contable 1201.99 Cuentas por Cobrar de dudosa recuperación ha disminuido en s/1'417,159.52.	En proceso
		3	El rubro Otras Cuentas por Cobrar (Neto) por s/22'667,140.76 en la cuenta contable 1202.0901 Multas por s/6'941,672.98; disminuye en s/1'677,021.22, caso contrario con la cuenta contable 1202.99 Sanciones se incrementa en s/1'583,310.15. Así mismo, la cuenta contable 1202.99 Cuentas por Cobrar Diversas de dudosa recuperación ha disminuido en s/283,299.14.	En Proceso
		4	Los rubros: Cuentas por Cobrar a Largo Plazo y Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, también sufrieron incrementos significativos por s/7'761,811.08 y s/4'905,859.11; respectivamente; denotándose con ello su incobrabilidad.	En Proceso
5	Informe de Auditoría a los Estados Financieros	El rubro Propiedad, Planta y Equipo representa los bienes patrimoniales de la Entidad, al 31.12.2017 presenta el saldo de s/829'582,508.81; que no se encuentra validado con la toma de inventario físico valorado al 31.12.2017.	En Proceso	





<p style="text-align: center;">Auditoría Financiera Gubernamental de la Municipalidad Provincial del Santa – periodo 2017.</p>		<p style="text-align: center;">Informe de Auditoría a los Estados Presupuestarios</p>	2	Se elabore los documentos de gestión que estuviesen pendientes y la actualización de los vigentes, acorde a las necesidades y prioridades de la entidad.	En Proceso
			3	Establecer reglamentos y manuales en conformidad con la normatividad vigente dentro del marco legal, de la entidad, a fin de evitar en lo posible caer en deficiencias con respecto a la transparencia de las operaciones realizadas para los fines y objetivos de acuerdo a la misión y visión de la entidad.	En Proceso
<p style="text-align: center;">Carta de Control Interno</p>		<p style="text-align: center;">Resumen de Diferencias de Auditoría</p>	3	Concluir el plan de trabajo para determinar el tratamiento contable que corresponde a las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable.	En Proceso
			4	Elaborar reglamentos, manuales y directivas para regular y controlar el desarrollo de las operaciones, y los procesos de desarrollo que se aplican para el logro de los objetivos y cumplimientos de las metas en los programas presupuestales.	En Proceso
			5	Monitorear el cumplimiento de las metas de acuerdo a los documentos de gestión que sean elaborados teniendo en cuenta las necesidades y priorización de las mismas para lograr el desarrollo de la comunidad.	En Proceso
			6	Es necesario se establezca un sistema o un mecanismo de control de cada cronograma, y las constancias de depósitos que deben obrar en el expediente, a fin de que nos permita verificar los saldos sin inconvenientes y estos a su vez confrontarlos con la información que emite el Sistema de demandas judiciales del MEF.	En Proceso
			7	Es necesario verificar la información registrada en el Sistema de demandas judiciales con la finalidad de que la información sea correcta.	En Proceso
			1	El rubro Efectivo y Equivalente de efectivo presenta diferencias por conciliar con respecto a los saldos de balance al 31.12.2016 por s/1'798,877.53 y al 32.12.2017 por s/2'154,356.49.	En Proceso
			2	Los saldos de balance incorporados durante el periodo fiscal 2017, exceden al saldo de balance del 31.12.2016 en s/865,278.86.	En Proceso
3	El saldo de balance al 31.12.2017 asciende a s/16'325,109.30 el cual no se encuentra conciliado con el saldo de efectivo y equivalente de efectivo se determina una diferencia por conciliar de s/2'154,356.49.	En Proceso			
4	La fuente de financiamiento recursos determinados en el rubro canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, presenta un saldo por ejecutar de s/11'665,438.35; revelo en el estado presupuestal de ejecución de ingresos y gastos al 31.12.2017, lo cual	En Proceso			

			indica la falta de cumplimiento de metas programadas para el periodo fiscal 2017.	
Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que las Gerencias de Administración y Finanzas, de Planificación y Presupuesto; y Gerencia de Infraestructura y Obras, establezcan reglamentos, normas y directivas para el control previo, oportuno y eficaz de los procesos de registros e identificación de las transacciones derivadas del objetivo de la entidad, a fin de corregir y lograr obtener resultados, que sean acordes con la misión y visión de la Municipalidad Provincial del Santa. (Conclusiones n.ºs 1 al 8)	En Proceso	
	2	Que la gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería, gerencia de Infraestructura y Obras; disponga la conciliación de los reportes de las informaciones necesarias para el cruce y verificación de la información contable de la entidad, a fin de presentar razonablemente la situación financiera y el resultado del periodo. (Conclusiones n.ºs 1 al 3).	En Proceso	
	3			

